[illegible] y [illegible] dos
de que y [illegible] dos
y Salbre y por tanto dixeron
que el dr. y diezmero desta villa
Gonzalez y su hermano Lorenzo tres
partes de Salbre tres y Daniel
de Rojas otro tres de los
tres del diezmo de la
costa abemos cinco ubentas y sis
reales y de ayuda la que se pagare
tres y testimonio que se le
tres y testimonio que se le
[illegible] y [illegible] ya cuenta
tres y [illegible]
[illegible] y [illegible] tiempo
[illegible] dixeron que por
[illegible] esta villa [illegible] Bartolome
[illegible] al que [illegible] y
[illegible] y [illegible] del corre
gio [illegible] de la
[illegible] ciudad de Murcia y [illegible] del asiento
[illegible] y [illegible] de esta villa
[illegible] de Valquen [illegible] dos de don
[illegible] hacerlos. Para [illegible]
[illegible]

Acuerdo. Dijeron que por cuanto. [illegible] ha venido
Bartolome [illegible] del
[illegible] regidor del ayuntamiento. Del mercade
[illegible] regidor. [illegible] con comision
[illegible] Para [illegible]
[illegible] regidor.